



**CONVENIO MARCO
ENTRE EL CENTRO ECUATORIANO DE BIOTECNOLOGÍA DEL AMBIENTE Y
CENTRO DE BIOLANTAS, UNIVERSIDAD CIEGO DE ÁVILA, CUBA.**

El Centro Ecuatoriano de Biotecnología del Ambiente, Representado por su Director Ejecutivo, Dr. Julio Pineda Insuasti, y el Centro de Bioplantas, Cuba, Representada por su Director, Dra. Janet Quiñonez Gálvez.

EXPONEN

Que las dos instituciones tienen objetivos comunes en el campo de la Investigación, Desarrollo e Innovación.

Que consideran coordinar sus actividades a través del presente convenio de cooperación, que abarca aspectos de desarrollo de la ciencia y la tecnología en temas de interés y beneficio mutuo.

A tal efecto, las dos instituciones acuerdan:

PRIMERO:	El objetivo general de este convenio es promover el desarrollo de la BIOECONOMÍA, a través de la Gestión del BioConocimiento, que permita incrementar la competitividad de los sectores agrícola, alimentos, salud, energía, industria y ambiente, en el marco del desarrollo sustentable.
SEGUNDO:	Para dar cumplimiento al objetivo planteado ambas partes, de acuerdo, elaboran programas y proyectos de cooperación, en los que se especifican las obligaciones que asumirán cada una de ellas en la ejecución de los mismos con su respectiva cláusula de confidencialidad.
TERCERO	Los programas y proyectos establecidos en la cláusula anterior serán cofinanciados por las partes, de mutuo acuerdo y atendiendo a sus lineamientos institucionales.
CUARTO	En todo proyecto que pudiese generar una patente de invención, las partes, definirán las responsabilidades y participación para obtener la propiedad intelectual y la respectiva patente de la investigación, conforme lo establece la Ley y el Reglamento de Propiedad Intelectual, estableciendo en cada caso los porcentajes que correspondan a cada entidad. Salvo acuerdo en contrario la participación en los derechos de propiedad intelectual será del 50% para cada parte.
QUINTO:	Entre los aspectos de cooperación se especifica: a) Elaboración de estudios de diagnóstico técnico-empresarial. b) Elaboración de proyectos de investigación científica. c) Elaboración de estudios de factibilidad comercial, técnica, financiera y ambiental. d) Dirección técnica para la instalación y montaje de plantas de producción a diferentes escalas. e) Asesoría técnica para la producción de nuevos productos derivados. f) Gestión económica. g) Formación y perfeccionamiento de profesionales.



	<p>h) Intercambio de información.</p> <p>i) Gestión de la capacitación continua (cursos, seminarios, talleres, conferencias, nacionales e internacionales etc.)</p> <p>j) Gestión de publicaciones, revistas y toda otra actividad idónea para lograr los objetivos del presente convenio.</p> <p>k) Difusión científica.</p>
SEXTO:	Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar a la financiación, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este convenio.
SÉPTIMO:	Este convenio mantendrá su vigencia hasta que sea anunciado por cualquiera de ambas partes, comprometiéndose a no afectar a los programas y proyectos en curso de ejecución. En todo caso se comunicará a la contraparte con noventa días de antelación.
OCTAVO:	Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por vía de la negociación directa.
NOVENO:	Todo programa de trabajo o acciones específicas que se acuerden entre ambas instituciones serán consideradas cláusulas anexas a este convenio.
DECIMO:	Para las respectivas comunicaciones establecen su domicilio en la siguiente dirección:

Centro Ecuatoriano de Biotecnología del Ambiente (CEBA)

Calle Bolívar 13-118 Of.11 y Teodoro Gómez de la Torre, Cel. (593)95797813,
cebaecuador@gmail.com, www.ceba.one.ec. Ibarra-Ecuador

Centro de Bioplantas.

Carretera a Morón Km 9, Ciego de Ávila, Cuba
Telf. 53 33 25768, Fax. 53 33 266340, 266365,
direccion@bioplantacuba.com, www.bioplantacuba.com

Y estando de acuerdo las partes en el contenido del presente documento, y en prueba de conformidad, firman el mismo por duplicado, siendo ambos originales, a los 27 días del mes de enero de 2016.

Centro Ecuatoriano de Biotecnología
del Ambiente
Dr. Julio Pineda Insuasti
Director Ejecutivo
cc. 1001914470

Centro de Bioplantas
Dra. Janet Quiñonez Gálvez
Directora General
cc. xxxxxxxxx

Adjunto. Cédula de identidad y nombramiento de las partes representantes.

Oficio Nro. MAE-CGJ-2016-0051

Quito, D.M., 10 de febrero de 2016

Asunto: Registro de directiva Centro de Biotecnología del Ambiente C.E.B.A

Ingeniero
Julio Amílcar Pineda Insuasti
Director
CENTRO ECUATORIANO DE BIOTECNOLOGÍA DEL AMBIENTE
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a Oficio S.N. ingresado a esta cartera de Estado con documento de control N° MAE-SG-2016-0714 de fecha 15 de enero del 2016, mediante el cual el Ing. Julio Pineda Insuasti en su calidad de presidente del **Centro de Biotecnología del Ambiente C.E.B.A.**, solicita a esta Coordinación General Jurídica el registro de Directiva. En tal sentido cumpíeme en informarle que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 del Decreto Ejecutivo N° 739, publicado en el Registro Oficial N° 570 de 21 de Agosto del 2015, concerniente a la Codificación y Reformas del Decreto Ejecutivo N° 16 (Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas), se procede con el registro de la Directiva de la Fundación para la Centro de Biotecnología del Ambiente C.E.B.A a cargo del Ministerio de Ambiente para el periodo 2016-2018, misma que fue elegida en Asamblea General Ordinaria con fecha 30 de diciembre del 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del estatuto vigente de la organización social. Por lo tanto informo que la Directiva queda conformada de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

PRESIDENTE: Gustavo Milton Reyes Lara: C.C 0903614295
DIRECTOR EJECUTIVO: Julio Amílcar Pineda Insuasti: C.C 1001914470
SECRETARIO: Cesar Augusto Ponce Vásquez C.C 100024354

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs. Ana Patricia Vintimilla Vintimilla
COORDINADORA GENERAL JURÍDICA